



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011.**

En Guadalajara, a veintidós de junio de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban y D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste justificando su ausencia D. Juan Antonio de las Heras Muela.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de junio de 2011 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y artículos 22 y 23 del Reglamento Orgánico del Pleno, da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Municipales, de sus integrantes y Portavoces:

- Grupo Popular:

Integrado por D. Antonio Román Jasanada, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban y D. Armengol Engonga García; siendo su Portavoz D. Juan Antonio de las Heras Muela y Viceportavoces D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez y D. Luis García Sánchez.

- Grupo Municipal PSOE:

Integrado por D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban y D. Alberto López Bravo; siendo su Portavoz titular D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero y Portavoz suplente D. Daniel Jiménez Díaz.

- Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:

Integrado D. José Luis Maximiliano Romo y Portavoz del mismo.

La asignación a los Grupos Políticos será la recogida en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

#### DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2011 de nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio de las Heras Muela.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jaime Carnicero de la Cámara.
- Tercer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Luis García Sánchez.

#### DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17

de junio de 2011 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Juan Antonio de las Heras Muela.
- D. Jaime Carnicero de la Cámara.
- D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.
- D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.
- D. Luis García Sánchez.
- D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo.
- D. Alfonso Esteban Señor.
- D. Armengol Engonga García.

#### DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 17 de junio de 2011 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en los siguientes Concejales Delegados:

—D. Juan Antonio de las Heras Muela como Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda (Planeamiento y Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística y Licencias), de Patrimonio (Patrimonio Municipal y Patrimonio Municipal del Suelo), de Movilidad y Transporte Público.

— D. Jaime Carnicero de la Cámara, Coordinador de Presidencia (Asistencia al Alcalde, Relaciones con los Grupos Políticos y Concejales) y Protocolo, Concejal Delegado de Obras Públicas Municipales, Infraestructuras (Proyectos, Obras Municipales, Licencias de Ocupación de Vía Pública), Contratación y Compras y Fiestas.

— D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, como Concejal Delegada de Recursos Humanos, Información, Registro y Archivo, Empleo y Promoción Económica y Empresarial.

— D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, como Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico Artístico.

— D. Eladio Freijo Muñoz, como Concejal Delegado de Deportes.

— D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, como Concejal Delegada de Bienestar Social (Infancia y Centros de Atención a la Infancia, Discapacitados, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo).

— D. Francisco José Úbeda Mira, como Concejal Delegado de Medio Ambiente (Agenda Local 21 y Gestión del Ciclo Integral del Agua), Limpieza

Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Informática, Mecanización).

— D. Lorenzo Robisco Pascual, como Concejal Delegado de Asuntos Taurinos.

— D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, como Concejal Delegada de Familia, Mayores, Mujer e Igualdad, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana.

— D. Mariano del Castillo García, como Concejal Delegado de Servicios Públicos Municipales (Mantenimiento de Vías Públicas, Edificios Municipales y Servicios Públicos Municipales —Alumbrado Público, Brigadas, Pavimentaciones, Cementerio y Mercado—) y Barrios Anexionados.

— D. Alfonso Esteban Señor, como Concejal Delegado de Economía y Hacienda (Intervención, Tesorería, Recaudación y Rentas).

— D. Luis García Sánchez, como Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Relación con Medios de Comunicación, Servicios Jurídicos, Educación y Universidad.

— D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, como Concejal Delegada de Parques, Zonas Verdes y Zoo Municipal.

— D. Armengol Engonga García, como Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (Policía, Bomberos, Protección Civil y Parque Móvil) y Juventud.

#### RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Dada cuenta de la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último viernes de cada mes o el viernes siguiente cuando la primera fecha sea anterior al día 25 del mes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta, si bien a su vez propone que las sesiones se celebren por la tarde para facilitar la asistencia de los ciudadanos con el fin de permitir al público su intervención una vez acabada la sesión, siendo rechazada esta propuesta al obtener 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 15 en contra de los representantes del Grupo Popular.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra.

#### CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y al amparo del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión de Contratación y Patrimonio.
- Comisión de Asuntos Generales y Personal.
- Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico.

Segundo.- Determinar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes con la siguiente proporcionalidad: 4 miembros del Grupo Popular, 2 miembros del Grupo Municipal PSOE y 1 miembro del Grupo de Izquierda Unida.

Así mismo la Corporación queda enterada de la adscripción concreta a cada Comisión de los representantes de cada Grupo Político Municipal, como titulares, siendo suplentes el resto de Concejales de cada Grupo, como sigue:

— Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

- D. Antonio Román Jasanada
- D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez
- D. Alfonso Esteban Señor
- D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban
- D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Cuevas Henche
- D. José Luis Maximiliano Romo

— Comisión de Contratación y Patrimonio.

- D. Antonio Román Jasanada
- D. Juan Antonio de las Heras Muela
- D. Jaime Carnicero de la Cámara
- D. Francisco José Úbeda Mira
- D. Daniel Jiménez Díaz
- D. Rafael de Lucas Vegas
- D. José Luis Maximiliano Romo

— Comisión de Asuntos Generales y Personal.

- D. Antonio Román Jasanada
- D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez
- D. Luis García Sánchez
- D<sup>a</sup> Isabel Noguerol Viñes
- D. Víctor Manuel Cabeza López
- D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban
- D. José Luis Maximiliano Romo

— Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.

D. Antonio Román Jasanada  
D. Juan Antonio de las Heras Muela  
D. Jaime Carnicero de la Cámara  
D. Mariano del Castillo García  
D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín  
D. Alberto López Bravo  
D. José Luis Maximiliano Romo

— Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico.

D. Antonio Román Jasanada  
D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo  
D. Armengol Engonga García  
D. Mariano del Castillo García  
D. Daniel Jiménez Díaz  
D. Víctor Manuel Cabeza López  
D. José Luis Maximiliano Romo

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN  
ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a su propuesta relativa a la proporcionalidad de los representantes de los Grupos Políticos en los órganos colegiados en los que su normativa interna establece una proporcionalidad y a su propuesta por la que los representantes han de ser nombrados por mayoría del Pleno al no estar predeterminada su proporcionalidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, propone el nombramiento en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de 2 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida y el nombramiento en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de 3 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida, siendo rechazada la propuesta del Grupo de Izquierda Unida al obtener 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, no entiende que no se propongan los nombramientos de representantes en órganos colegiados, como Consejo Sectorial de Accesibilidad, Consejo Social y de Sostenibilidad, Comisión de Reclamantes del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública y Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias, como órganos derivados de la participación ciudadana.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que al próximo Pleno elevará propuesta de nombramiento de representantes en los Consejo Sectorial de Accesibilidad, Consejo Social y de Sostenibilidad y Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias, Consejos de Barrios y Consejos Escolares y que no existe la Comisión de Reclamantes del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública al ser dicho Registro competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y otros órganos colegiados no viene predeterminada la proporcionalidad en sus Estatutos, por lo que la propuesta se formula en los mismos términos que cuando era Presidenta de la Mancomunidad la Sra. Valerio en la que no había ningún representante del Grupo Popular, a pesar de haber obtenido el mayor número de votos de los ciudadanos.

La Corporación con el quórum reflejado respecto de cada órgano colegiado acuerda establecer el siguiente número de representantes por cada Grupo Municipal en los siguientes órganos colegiados:

Primero.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

— Patronato Deportivo Municipal: 4 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida.

— Patronato Municipal de Cultura: 4 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida.

— Consejo de Cooperación al Desarrollo: 4 representantes del Grupo Popular, 2 representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida.

— Mesa General de Negociación: 5 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida.

— Comisión Mixta Paritaria: 4 representantes del Grupo Popular, 2 representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida.

Segundo.- Por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, la designación por el Grupo Popular en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de 1 Arquitecto, 1 Médico y 1 Licenciado en Educación Física.

Tercero.- Por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, la designación por el Grupo Popular

de 5 representantes en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y 4 representantes en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.

Cuarto.- Por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, la designación por el Grupo Popular de 1 representante en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, 2 representantes en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Guadalajara Nuestra Señora de la Antigua, 1 representante en la Entidad Urbanística de Conservación del Clavín y 1 representante en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Tras los anteriores acuerdos quedan adscritos los siguientes representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

— *Patronato Deportivo Municipal:*

D. Armengol Engonga García  
D. Juan Antonio Pérez Borda  
D. Francisco Antonio González Gálvez  
D. José Ángel Izquierdo Alises  
D. Daniel Jiménez Díaz como titular y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nájera Camacho como suplente.  
D. Eugenio Muñoz Cabrera como titular y D. José Luis Maximiliano Romo como suplente.  
D. José Luis Condado Ayuso, en su calidad de Arquitecto  
D. José Laría Ochaita, en su calidad de Médico  
D. Jesús García Palafox, en su calidad de Licenciado en Educación Física.

— *Patronato Municipal de Cultura:*

D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez  
D<sup>a</sup> Abigail Tomey Senso  
D. Juan Antonio Pérez Borda  
D. Francisco Antonio González Gálvez  
D. Rafael de Lucas Vegas como titular y D. Benito Antonio Reyero García como suplente  
D. José Ángel Morales de la Llana como titular y D. José Luis Maximiliano Romo como suplente.

— *Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo:*

D. Antonio Román Jasanada  
D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez  
D<sup>a</sup> Ana Guarinos López  
D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo  
D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban y D. Alberto López Bravo, siendo suplentes el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE  
D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza como titular y D. José Luis Maximiliano Romo como suplente.



— *Mesa General de Negociación:*

D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez

D. Luis García Sánchez

D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes

D. Mariano del Castillo García

D. Alfonso Esteban Señor

D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, siendo suplentes el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE

D. José Luis Maximiliano Romo

— *Comisión Mixta Paritaria:*

D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez

D. Luis García Sánchez

D. Alfonso Esteban Señor

D. Mariano del Castillo García

D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero y D. Víctor Manuel Cabeza López, siendo suplentes el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE

D. José Luis Maximiliano Romo

— *Mancomunidad de Aguas del Sorbe:*

D. Jaime Carnicero de la Cámara

D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez

D. Francisco José Úbeda Mira

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Lorenzo Robisco Pascual

— *Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña:*

D. Francisco José Úbeda Mira

— *Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Guadalajara Nuestra Señora de la Antigua:*

D. Mariano del Castillo García

D. Eladio Freijo Muñoz

— *Entidad de Conservación del Clavín:*

D. Mariano del Castillo García

— *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja:*

D. Juan Antonio Pérez Borda

— *Consortio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos:*

D. Francisco José Úbeda Mira

D. Mariano del Castillo García

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Armengol Engonga García

## DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS.

Dada cuenta por el Sr. Carnicero de la propuesta de la Alcaldía.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que no ha habido negociación, siendo una propuesta cerrada, cuando podía haber existido consenso que el Equipo de Gobierno no ha buscado, reduciéndose el personal adscrito a los Grupos de la oposición, que por su Grupo se suplirá con más trabajo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, compara la actual propuesta de la Alcaldía con la del mandato 2003-2007 en la que el Grupo Popular con 12 Concejales contó con 2 Concejales con dedicación exclusiva, 1 Técnico Superior y 2 Administrativos, con la del mandato 2007-2011 en la que los Grupos de la oposición con 12 miembros contaron con 3 Concejales con dedicación exclusiva, 3 Técnicos Superiores y 2 Administrativos y en el año 2001 los Grupos de la oposición con 9 Concejales cuentan con el mismo número de Concejales, Técnicos Superiores y Administrativos que el Grupo Popular en el año 2003 con 12 Concejales.

La Corporación por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, al amparo del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Determinar el número y retribuciones de los miembros de la Corporación:

- El Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva.
- 9 Concejales del Grupo Popular adscritos al Equipo de Gobierno en régimen de dedicación exclusiva.
- El Grupo Popular podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva 2 Concejales.
- El Grupo Municipal PSOE podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva 1 Concejales.
- El Grupo de Izquierda Unida podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva 1 Concejales.

Las retribuciones del Alcalde y Concejales en régimen de dedicación exclusiva serán las fijadas en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

Segundo.- Los Concejales que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva percibirán una dieta por asistencia a Pleno o Comisión de 52 euros, sin que en ningún caso pueda percibirse más de una dieta diaria.

Tercero.- Incoar el oportuno expediente de modificación de crédito para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

## DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Dada cuenta por el Sr. Carnicero de la propuesta de la Alcaldía, que amplía diciendo que la propuesta supondrá una reducción presupuestaria del 11'5 por ciento en materia de retribuciones de miembros de la Corporación y personal eventual.

La Corporación por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, al amparo del artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual:

— Con cargo a la Alcaldía existirán 3 plazas, 2 con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General y otra con retribuciones equivalentes a funcionario del Grupo A2, nivel 24.

— Con cargo a la Primera Tenencia de Alcaldía existirán 2 plazas, 1 con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General y otra con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General, categoría C1, nivel 22.

— Con cargo al Grupo Popular existirán 4 plazas, 2 con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General y 2 con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General.

— Con cargo al Grupo Municipal PSOE existirán 2 plazas, 1 con retribuciones equivalentes a Técnico de Administración General y 1 con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General.

— Con cargo al Grupo de Izquierda Unida existirá 1 plaza con retribuciones equivalentes a Administrativo de Administración General.

Los Grupos Políticos podrán según su conveniencia sustituir a los Técnicos de Administración General y/o Administrativos de Administración General por un Concejal en régimen de dedicación exclusiva con la retribución equivalente a la categoría.

Segundo.- Incoar el oportuno expediente de modificación de crédito para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.